

Río Gallegos, 15 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05444-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el mismo se tramita la impresión de 5.000 (CINCO MIL) folletos en color negro para la Laguna Nimez;
- Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "GRAFICA IMPRENTA", en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00);
- Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;
- Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;
- Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
- Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

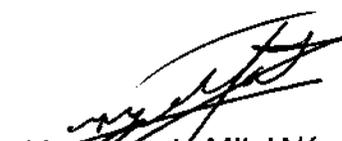
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "GRAFICA IMPRENTA", en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. – Recursos Propios– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 32.- Patagonia Patrimonio de la Humanidad – Actividad: 01 –Laguna Nimez- Inciso:

3.5.3.- Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$1.400,00

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR